



EXPEDIENTE N.º 733

# EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO

AÑO DE 1960

Sección de Beneficencia

CENTRO Hosp. San Rafael

## EXPEDIENTE

relativo al acogido

[Redacted] } [Redacted]  
[Redacted] } [Redacted]

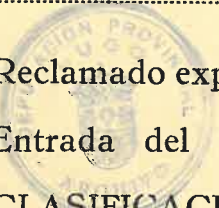
AYUNTAMIENTO DE Friol

INGRESO	ALTA
<u>27-7-60</u>	

Reclamado expediente el ..... de ..... de 19 .....

Entrada del mismo el ..... de ..... de 19 .....

CLASIFICACIÓN Pensionista 39





ÁTRICO PROVINCIAL

RAFAEL

CCIÓN

ANGEL USERO TISCAR, Director del Hospital Psiquiátrico Provincial de San Rafael,

I N F O R M A :

Que según hizo constar en el oficio de esta Dirección número 652 de fecha 9 de los corrientes dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, el ingreso del enfermo LEA, que tuvo lugar en la misma fecha, con carácter de URGENCIA, en este Hospital Psiquiátrico, se justifica como se indicaba en la expresada comunicación por la peligrosidad que presentaba de origen psíquico, consecuencia de la enfermedad mental que padece, resultando aquélla manifiesta para los ambientes familiar y social y derivándose de la misma actos de índole agresiva. Se amplía ahora la justificación de la urgencia, habiéndose constar que el enfermo antes de ingresar en este Centro llegó a agrair a sus familiares y vecinos, resultando, según referencias, algunos de ellos con lesiones, al parecer de cierta importancia.

En la exploración a que fué sometido el enfermo se han puesto de manifiesto interpretaciones delirantes con contenido persecutorio de fuerte sistematización y síndrome pseudoperceptivo auditivo de carácter diferenciado, con actitud de recelo, de reseva y de gran desconfianza. Se establece el diagnóstico de ESQUIZOFRENIA PARANOIDE.

De una valoración de los datos de la anamnesis y de los obtenidos en el examen directo del enfermo se considera, desde el punto de vista clínico-psiquiátrico, que procede el ingreso en el Hospital Psiquiátrico, con carácter de URGENCIA.

Y para que así conste, y para dar cumplimiento a la norma 4ª del Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación de Lugo de fecha 14 de octubre último, se extiende el presente INFORME JUSTIFICATIVO DE URGENCIA, en Castro de Riberas de Lea (LUGO) a 9 de Noviembre de 1.963.



733

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Ayuntamiento de Friol.-

Año de 1.960.

## EXPEDIENTE

de insuficiencia económica para reducción  
de las tarifas fiscales en la Beneficencia  
provincial

Establecimiento: Sanatorio de Castro de Riberas de Lea.  
(Centro psiquiátrico)

Motivo psicosis esquizofrénica.

D. [Redacted]



Nº 004411



AYUNTAMIENTO

DE

FRIOL

(LUGO)

El Secretario de Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento,-

Núm. 596.

CERTIFICA:-

Que [redacted] y su marido [redacted] no constan como residentes en este término municipal, ni figuran tributando con cuota alguna por las contribuciones industrial, rústica y urbana, si bien este último tiene avencidados y domiciliados en a sus padres en la parroquia de Lamas, de este Municipio; para unirse con ellos hace unos dos años regresó al punto de su naturaleza padeciendo enfermedad esquizofrénica, después de prestar servicio como Guardia Civil en la zona de Iuarca (Asturias), según me informan.-

Los expresados, así como tampoco sus familiares respectivos, aparecen comprendidos en los padrones de la Beneficencia municipal.-

Para que conste y surta sus efectos libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Friol a diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta.-



Vº. Bº.  
El Alcalde,

*Samuel Andueza*

*[Firma manuscrita]*